



**CONCURSO ABIERTO PARA OCUPAR UNA PLAZA ADMINISTRATIVA  
UCEMICH 01-2025**

2021 - 2027

**La Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, II, 27,28 y 29 del Reglamento General del Personal Administrativo y a la Recomendación R-05 de la Comisión de Ética Universitaria, de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**CONVOCA**

A los interesados en participar en el concurso abierto para cubrir una plaza vacante dentro del personal administrativo de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	Chofer.
<b>CATEGORÍA</b>	Chofer "C"
<b>ÁREA DE DESEMPEÑO</b>	Secretaría de Administración
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Determinado
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	Del 16 de febrero al 15 de agosto del 2025. Sujeto a recontractación conforme al desempeño.
<b>HORARIO DE LABORES</b>	De 9:00 a 17:00 horas
<b>PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA</b>	\$ 9,478.56

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

**REQUISITOS**

Podrán participar los interesados que reúnan los requisitos de escolaridad, experiencia, habilidades y perfil previstos para el puesto señalado, ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones; y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.



- A) Escolaridad**  
Estudios mínimos de secundaria (trunca o terminada)

Avenida Universidad #3000,  
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,  
Sahuayo, Michoacán.



2021 - 2027

## B) Habilidades:

- I. Solución de problemas.
- II. Trabajar y comunicarse en equipo.
- III. Comunicación asertiva de forma oral.
- IV. Aptitudes de trabajo colaborativo y proactivo.
- V. Observador.
- VI. Orientación al servicio.
- VII. Iniciativa.
- VIII. Sentido de orientación.
- IX. Responsable.
- X. Disciplina.

## C) Experiencia laborales y conocimientos comprobables en:

- I. Conducción de vehículos grandes (autobús, camión, etc.).

## D) Funciones a desarrollar

- I. Atender las comisiones que le sean encomendadas en tiempo y forma.
- II. Llenar los formularios necesarios para el cumplimiento de su labor y posteriores a su comisión.
- III. Revisión periódica del estado de los vehículos.
- IV. Establecer rutas de viaje que garanticen el rendimiento de combustible.
- V. Atender el mantenimiento y servicio de vehículos.
- VI. Apoyar en el tramite de pago de refrendo.
- VII. Realizar informe de actividades.
- VIII. Recolección y entrega de documentos de la institución.
- IX. Las demás que le señale el jefe inmediato y otras disposiciones normativas aplicables.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas interesadas en participar deberán enviar de forma digital los siguientes documentos dentro del período indicado para su revisión:

- a. Carta-solicitud en donde manifieste su deseo de participar en el concurso, así como sus motivos.
- b. Documentos que acrediten estudios. En el caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial (constancia).
- c. Currículum detallado, actualizado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos comprendidos.
- d. Tres cartas de recomendación detalladas (preferencia de empleos anteriores).

**Nota:** es indispensable enviar la documentación completa. Al momento de acudir a su entrevista deberá presentar para cotejo toda su documentación. No se aceptará documentación incompleta o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/o cambios de sede, todo el proceso se llevará a cabo en las instalaciones de la institución.





2021-2022

La institución se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos presentados por el (la) aspirante, para fines de evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso. De no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al (la) aspirante, o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección que se haya emitido, sin responsabilidad para la institución, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Los aspirantes deberán enviar la documentación requerida vía correo electrónico a: rectoria@ucemich.edu.mx y cdictaminadora@ucemich.edu.mx, a partir de la publicación de la presente y hasta el día 11 de febrero del 2025.

### I. ETAPAS DEL CONCURSO

<b>1ª ETAPA SELECCIÓN DE ASPIRANTES</b>	
Apertura	05 de febrero del 2025.
Registro de aspirantes	05 al 11 de febrero del año 2025.
<b>2ª ETAPA EVALUACIÓN</b>	
Evaluación por parte de la Comisión Dictaminadora	12 y 13 de febrero del 2025.
<b>3ª ETAPA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	
La Rectoría publicará el resultado del Concurso en la Página web de la Universidad.	13 de febrero del 2025.

#### Lugar

La revisión documental por la Comisión Dictaminadora, se llevará a cabo en las instalaciones de la institución, cita en Avenida Universidad #3000, Colonia Lomas de la Universidad, Sahuayo, Michoacán.

#### Determinación

El (la) ganador(a) del concurso, será el (la) finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección conforme lo establecido en la presente convocatoria y la Comisión Dictaminadora, así como el desempeño en la entrevista y requisitos y/o conocimientos establecidos en la presente convocatoria.

La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Rectoría de la Universidad el resultado del concurso, a más tardar el día 13 de febrero del 2025, para su conocimiento y Rectoría deberá publicar el resultado a más tardar el día 13 de febrero del 2025.



#### DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

La Comisión Dictaminadora podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- Porque ningún aspirante se presente al concurso.
- Porque ningún aspirante cumple los requisitos para ser considerado(a) finalista.

Avenida Universidad #3000,  
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,  
Sahuayo, Michoacán.



2021 - 2027

## PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD

- A. Los concursantes que no estén de acuerdo con el resultado del concurso, dispondrá de 2 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dio a conocer el resultado, para interponer por escrito el recurso de inconformidad al fallo, ante la Comisión dictaminadora, debiendo aportar las pruebas conducentes para tal efecto.
- B. Las inconformidades presentadas serán analizadas, dando respuesta en un término no mayor a 2 días hábiles, para emitir la resolución de rectificación o ratificación definitiva de su dictamen, que será inapelable.
- C. Una vez resueltos los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término del cual debieron interponerse, sin que se hayan hecho, con base en el resultado publicado, el área de adscripción del puesto, solicitará a la Rectoría la contratación bajo los términos de la presente convocatoria, para que se realicen los trámites administrativos correspondientes.

## DISPOSICIONES GENERALES

- A. Los datos personales de los y las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
- B. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Rectoría conforme a las disposiciones aplicables.
- C. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los y las aspirantes formulen con relación al puesto y al proceso del presente concurso, se le atenderá en el correo electrónico [rectoria@ucemich.edu.mx](mailto:rectoria@ucemich.edu.mx) y en el teléfono 353 532 0913 Ext. 1101.

**ATENTAMENTE**

**SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ**  
**RECTOR**

Sahuayo, Michoacán, a 05 de febrero del 2025.



Avenida Universidad #3000,  
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,  
Sahuayo, Michoacán.